



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E82-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-106-2017.

Hoja No. 1 de 7

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **03 de agosto del 2017**, se reunieron en la Sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; **C. ARMANDO TRUJILLO SICAIROS**, Director de Contratos; **C. CARLOS ORNELAS HICKS**, Director de Estudios y Proyectos; **C. RAMÓN HUMBERTO LOZOYA HERNANDEZ**, Jefe de Departamento de Costos Unitarios; y como invitado el **C. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX**, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso público No. **SOP-C-LP-PAV-106-2017**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-925004998-E82-2017**, relacionada a: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, TOMAS DOMICILIARIAS, RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA, REGISTROS Y CONEXIONES DE DESCARGA, EN LA CALLE COLIBRÍ, TRAMO AV. PATRIA Y CALZADA H. COLEGIO MILITAR, UBICADA EN LA COL. SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

El presente acto es presidido por el **C. ARMANDO TRUJILLO SICAIROS**, Director de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona que las propuestas presentadas por los licitantes inscritos en el concurso que nos ocupa, fueron analizadas cualitativamente por personal a cargo del Departamento de Costos Unitarios de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría (Ramón Humberto Lozoya Hernández, jefe de Departamento, C. Carlos Alberto Caro Corrales, Asistente "A" y Baldomero Lafarga Ramírez, Asistente "A"), dando como resultado lo siguiente:

LICITANTES:

1. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRO-MECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA GRUPO VRJ, S.A. DE C.V.
3. GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.
4. SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
5. ARAITZE SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V.
7. C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES
8. CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, SA DE CV
9. CONSTRUCCIONES LEKAYRO, S.A. DE C.V.
10. GLOSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
11. C. ALEJANDRO VALENZUELA GONZALEZ
12. EDIFICADORA LEYSA, S.A. DE C.V.
13. CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.
14. PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
15. C. JESUS JOSE BAEZ PEREZ
16. COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
17. CONSTRUCCIONES MRM, S.A. DE C.V.

PROPUESTAS:

\$2'475,878.04 (SE DESECHA)
\$2'543,505.60 (SE DESECHA)
\$2'692,172.98 (SE DESECHA)
\$2'788,515.86 (SE DESECHA)
\$2'788,722.45 (SE DESECHA)
\$2'846,405.67 (SE DESECHA)
\$2'958,360.17 (SE DESECHA)
\$3'087,054.78 (SE DESECHA)
\$3'100,072.22 (SE DESECHA)
\$3'110,039.12
\$3'141,833.51
\$3'203,397.26 (SE DESECHA)
\$3'258,739.26 (SE DESECHA)
\$3'270,659.02 (SE DESECHA)
\$3'273,469.92
\$3'380,155.99 (SE DESECHA)
\$3'490,996.28 (SE DESECHA)



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E82-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-106-2017.

Hoja No. 2 de 7

OBSERVACION 1.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-17 (RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS): FALTÓ ACOMPLETAR INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES, NO ANEXÓ COTIZACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes bases);

OBSERVACION 2.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCTORA GRUPO VRJ, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTA EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTÁ LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 31.00 puntos

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

OBSERVACION 3.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-19 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS): PRESENTA INFORMACIÓN DE RIESGO DEL TRABAJO, PERO MODIFICA EL FACTOR DE CALCULO DESCRITO EN ÉSTE. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases) E INCISO 41 (Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 190 al 192 del RLOPSRM, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del salario mínimo actual y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases);

OBSERVACION 4.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-25 (RELACIÓN DE CARGOS ADICIONALES QUE SE APLICARÁN EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS): EL ANÁLISIS NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, SECCIÓN DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 48 (Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento TE-25 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos TE-25 y TE-26, de estas mismas Bases);



OBSERVACION 5.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE ARAITZE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTA EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTÁ LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 31.00 puntos;

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

OBSERVACION 6.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-16 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS): EN EL CONCEPTO P22S01C034, EL PRECIO UNITARIO ANOTADO NO COINCIDE CON EL ANÁLISIS PRESENTADO EN EL DOCUMENTO TE-26, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 24 (Si presenta diferencias entre los precios de tarjetas de análisis de precios unitarios y los del catálogo de conceptos);

OBSERVACION 7.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES, POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-17 (RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS): FALTÓ ACOMPLETAR INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES, ADEMÁS LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO COINCIDE CON LO ANOTADO EN LA PROPUESTA, NO ANEXÓ COTIZACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);

OBSERVACION 8.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-03 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN COMPLETA QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);

OBSERVACION 9.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIONES LEKAYRO, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-25 (RELACION DE CARGOS ADICIONALES QUE SE APLICARAN EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS): EL ANALISIS NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, SECCIÓN DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA ECONOMICA. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 48 (Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento TE-25 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos TE-25 y TE-26, de estas mismas Bases);



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E82-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-106-2017.

Hoja No. 4 de 7

OBSERVACION 10.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE EDIFICADORA LEYSA, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-03 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE SON DE SIU PROPIEDAD, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);

OBSERVACION 11.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-03 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD. LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases

OBSERVACION 12.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-23 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO): NO APLICÓ EL INTERES A FAVOR, COMO SE SOLICITA EN LOS EJEMPLOS DE LOS ANEXOS, POR LO QUE AL APLICARLO EL RESULTADO SE MODIFICA Y A SU VEZ AL APLICARLO A LOS PRECIOS UNITARIOS ESTO MODIFICA EL IMPORTE DE LA PROPUESTA. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 45 (Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes bases);

OBSERVACION 13.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

EN EL DOCUMENTO TE-22 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES): LA UTILIDAD QUE PRESENTA EN EL DOCUMENTO; NO ES CORRECTA, CALCULA 11.085% DEBIENDO SER 11.175% DE ACUERDO A LOS VALORES DE COSTO DIRECTO, INDIRECTOS MANIFESTADOS EN SU PROPUESTA, ESTO MODIFICARÍA SU PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 44 (Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, y que este sea como un porcentaje del costo directo total de la obra y no en base a un importe anual, y no haber considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales y de campo del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, así como no desglosar las operaciones que se solicitan para su análisis, y el no tomar en cuenta el Costo Directo real de la obra, como se solicitan en los formatos de llenado de las presentes bases)



OBSERVACION 14.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIONES M.R.M., S.A. DE C.V. POR LO SIGUIENTE:

EN LA PROPUESTA TECNICA NO SE PRESENTA EL MINIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECIFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTA LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 31.00 puntos;

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA;

Por lo cual, esta Secretaría, después de haber realizado el análisis cualitativo de los requisitos técnicos-económicos, a través del personal a cargo del Departamento de Costos Unitarios de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría (Ramón Humberto Lozoya Hernández, jefe de Departamento, C. Carlos Alberto Caro Corrales, Asistente "A" y Baldomero Lafarga Ramírez, Asistente "A"), dictamina que los licitantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por esta Dependencia, por lo que el Director de Estudios y Proyectos de esta Secretaría en base al análisis de la revisión documental ya descrita la aprueba y la autoriza, dando como resultado el que los 03 (tres) licitantes **califican documentalmente**.

No.	EMPRESA	IMPORTE NETO	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	SUMA TOTAL
1	GLOSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$3,110,039.12	46.00	50.00	96.00
2	ALEJANDRO VALENZUELA GONZALEZ	\$3,141,833.51	38.14	49.49	87.64
3	JESUS JOSE BAEZ PEREZ	\$3,273,469.92	48.00	47.99	95.99

Acto seguido y en base en el resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, realizada por personal a cargo de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaria, evaluación misma de la cual genera el análisis cualitativo de las 03 (tres) proposiciones técnicas-económicas no desechadas que presentaron los licitantes antes mencionados; análisis que sirvió como fundamento para que esta Dependencia emita el presente fallo que conlleva a la adjudicación del contrato No. **CONT-SOP-LP-PAV-109-2017**, mismo que se adjudica a la compañía licitante **GLOSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Víctor Manuel Ayala Depraect, por haber presentado una propuesta con puntuación más alta, obteniendo una puntuación de 96.00, adjudicándose el contrato por la cantidad de: -----
\$3'110,039.12 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100, ===== M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

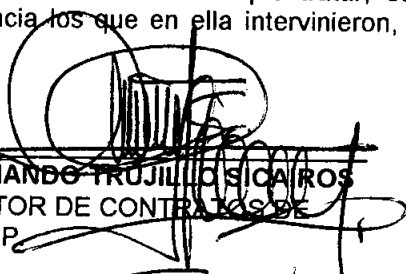


ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E82-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-106-2017.

Hoja No. 6 de 7

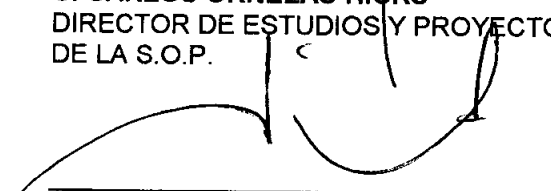
Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la licitante ganadora antes mencionada, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de la Dirección de Contratos de esta Secretaría, el día de hoy (03 de agosto del 2017); Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) a más tardar el día 10 de agosto del 2017, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, localizada en el Primer Piso de la Unidad Administrativa, a más tardar el día 10 de agosto del 2017, por lo cual los trabajos los deberá iniciar el día 11 de agosto del 2017 y concluirlos a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.


C. ARMANDO TRUJILLO SICAÑOS
DIRECTOR DE CONTRATOS DE
LA S.O.P.


C. CARLOS ORNELAS HICKS
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE LA S.O.P.


C. RAMÓN H. LOZOYA HERNANDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRECIOS
UNITARIOS DE LA S.O.P.


C. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN CALIDAD
DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITANTES

SE DESECHA
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL
NOROESTE, S.A. DE C.V.
C. JOSE A. OBANDO RAMOS
Y/O C. MIGUEL WILFRIDO PAREDES

SE DESECHA
SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO,
S.A. DE C.V.
C. MARTHA A. PONCE CONTI
Y/O C. EDUARDO LOPEZ VALDEZ

SE DESECHA
ARAITZE SUPERVISIÓN Y CONSTRU-
CCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.
C. DIANA L. JUAN ZAMBRANO
Y/O C. GONZALO A. RIVERA CASTRO

SE DESECHA
CONSTRUCTORA GRUPO VRJ, S.A. DE C.V.
C. VICTOR RICARDO JAQUEZ QUIÑONEZ


C. JESUS JOSE BAEZ PEREZ
Y/O C. YAJAHIRA PIMIENTA PALMA


GLOSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
C. VICTOR MANUEL AYALA DEPRAECT



LICITANTES

SE DESECHA
CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.
C. BALDOMERO GARCIA BELTRAN
Y/O C. KARLA M. SANCHEZ LOPEZ

SE DESECHA
CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V.
C. JAVIER A. ZAZUETA FELIX

SE DESECHA
C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES

SE DESECHA
CONSTRUCCIONES MRM, S.A. DE C.V.
C. MARIANO RIOS MORGAN

SE DESECHA
CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
C. JAIME A. CARDENAS VALENZUELA
Y/O C. CINTHYA GPE. VZLA. TAPIA

SE DESECHA
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRO-MECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.
C. JAVIER A. ZAZUETA FÉLIX

SE DESECHA
COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
C. JOSE RICARDO BORBOA GARCIA
Y/O C. JESUS FCO. SALCIDO BORBOA

C. ALEJANDRO VALENZUELA GONZALEZ

SE DESECHA
EDIFICADORA LEYSA, S.A. DE C.V.
C. NASSER SANCHEZ LOPEZ
Y/O C. VALDEMAR URIAS CAMACHO

SE DESECHA
GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.
C. DIANA L. JUAN ZAMBRANO
Y/O C. MODESTO GUERRERO ROCHA

SE DESECHA
CONSTRUCCIONES LEKAYRO, S.A. DE C.V.
C. LETICIA DEL ROSARIO SANCHEZ LEON

NOTA.- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DE LA LICIT. PUB. No. LO-925004998-E82-2017, REFERENTE AL CONCURSO No SOP-C-LP-PAV-106-2017, CELEBRADO EL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 12:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, TOMAS DOMICILIARIAS, RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA, REGISTROS Y CONEXIONES DE DESCARGA, EN LA CALLE COLIBRÍ, TRAMO AV. PATRIA Y CALZADA H. COLEGIO MILITAR, UBICADA EN LA COL. SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.